



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO
MARCO DE ARTÍCULOS DE ASEO.

DECRETO N°: 12981

COIHUECO, 04 MAR 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir artículos de aseo para oficinas Municipales
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18/11/2014, que Aprueba presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 24 de Febrero de 2015, solicitando artículos de aseo para Oficinas Municipales.
- 5.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa de Artículos de Aseo para oficinas Municipales al Proveedor COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.906.980-8, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de \$ 1.680.983, impuesto incluido.

2º Impútese al Subtítulo 22 Item 04 Asignación 007 Materiales y útiles de Aseo, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



PABLO CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /CGV /FMR/WFE/lcz
DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
ASEO Y ORNATO